



4971 24 DEC -9 P 1 07

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficina de Partes
Dirección de Obras

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-100/2022
OFICIO: DA/304/2024

ASUNTO: Se remite Informe Final y Conclusión de Auditoría de Auditoría.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE
GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-100/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "EL PALOMAR" UBICADO EN LOS CRUCES DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y LEANDRO VALLE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22"** adjudicado a la empresa **"ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V."**, a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la **Auditoría AOPG-100/2022**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, la auditora responsable determinó que la Auditoría se concluye **SIN SALVEDADES**, sin montos por aclarar.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.





► Auditoría

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 03 de diciembre del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

**ABOGADA ALEJANDRA OROZCO ESTRADA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
DE GUADALAJARA.**



**ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.

Revisó: Arq. Diana Carolina González Nieves.- Auditora





INFORME DE AUDITORÍA



Table with 4 columns: FECHA DE ELABORACIÓN (03/12/2024), ORDEN DE AUDITORÍA (AOPG-100/2022), DEPENDENCIA AUDITADA (Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara), and CONTRATO (DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22).

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 30 de junio de 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/331/2022 emitió la Orden de Auditoría AOPG-100/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

Table with 2 columns: Field (OBRA, CONTRATO, CONTRATISTA, PLAZO DE EJECUCIÓN) and Description (CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "EL PALOMAR" UBICADO EN LOS CRUCES DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y LEANDRO VALLE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. 300 días naturales. (Del 22 de junio del 2022 al 17 de abril del 2023).)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 04 de julio del 2022 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al C. Luis Tejeda Montufar como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 27 de enero del 2023, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FECHA DE ELABORACIÓN	03/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-100/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22		

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente Auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "EL PALOMAR" UBICADO EN LOS CRUCES DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y LEANDRO VALLE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22**", adjudicada a la empresa "**ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**300**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **04 de julio del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **30 de junio del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-100/2022**, relativa al contrato "**DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **04 de julio del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- El día **04 de julio del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **9%**, sin encontrar elementos a observar.
- 2.- Con el propósito de contar con la información suficiente para iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/351/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **08 de julio del año 2022**.
- 3.- Mediante el oficio **DOP/1214/2022**, el día **26 de agosto del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió información relativa al proyecto ejecutivo.
- 4.- A través del oficio **PC-4034/2022**, el día **22 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió información relativa al anticipo.



INFORME DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	03/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-100/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22		

5.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/454/2022**, el día **27 de septiembre del año 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

6.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/591/2022**, el día **25 de octubre del año 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02**.

7.- El día **10 de noviembre del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar la estimación **Nº 02** y que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **30%**, sin encontrar elementos a observar

8.-El día **04 de enero del año 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Tercera Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **50%**, sin encontrar elementos a observar.

9.-Mediante los oficios **ACSOP/EST/1146/2022**, **ACSOP/EST/1460/2022**, **ACSOP/EST/011/2023**, **ACSOP/EST/013/2023**, **ACSOP/EST/015/2023** el día **17 de febrero del año 2023** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las Estimaciones, 03, 04, 05, 06 y 07 respectivamente.

10.-A través del oficio **PC-437/2023**, el día **28 de marzo del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió información relativa al **convenio** aprobado en la sesión **10/2022 del 28 de diciembre de 2022**, mediante el cual se autorizó la modificación a la cláusula **SEGUNDA** del contrato para la aplicación de los recursos para los **años fiscales 2022 y 2023**.

11.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/257/2023** y **ACSOP/EST/259/2023**, el día **24 de mayo del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las Estimaciones, 08 y 09 respectivamente.

12.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/564/2023**, el día **06 de junio del año 2023** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 10 Finiquito.

13.- El día **27 de julio del año 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Cuarta y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar que los trabajos cobrados en las estimaciones 07, 08, 09 y 10 Finiquito y que la obra se encuentra concluida al **100 %**, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:



FECHA DE ELABORACIÓN	03/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-100/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22		

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
2	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
5	Garantía de Cumplimiento.	X			
2	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
5	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
1?	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
1?	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.			X	
1?	Garantía de Anticipo.			X	
1?	Carta de Renuncia al Anticipo.	X			
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
1?	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					
4	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
2	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
1?	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			



INFORME DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	03/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-100/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.	X		
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.	X		
4	Convenio Modificatorio.	X		
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificatorio.	X		

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
2	Reintegros.			X
3	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
2	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X
3	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X
2	Resolución de rescisión del contrato.			X
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X
3	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:



INFORME DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	03/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-100/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22		

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/454/2022	27/09/2022	Estimación 01	22/06/2022	15/07/2022
ACSOP/EST/591/2022	25/10/2022	Estimación 02	16/07/2022	14/08/2022
ACSOP/EST/1146/2022	17/02/2023	Estimación 03	15/08/2022	13/09/2022
ACSOP/EST/1460/2022	17/02/2023	Estimación 04	14/09/2022	13/10/2022
ACSOP/EST/011/2023	17/02/2023	Estimación 05	14/10/2022	12/11/2022
ACSOP/EST/013/2023	17/02/2023	Estimación 06	13/11/2022	12/12/2022
ACSOP/EST/015/2023	17/02/2023	Estimación 07	13/12/2022	31/12/2022
ACSOP/EST/257/2023	29/05/2023	Estimación 08	01/01/2023	30/01/2023
ACSOP/EST/259/2023	29/05/2023	Estimación 09	31/01/2023	01/03/2023
ACSOP/EST/564/2023	06/06/2023	Estimación 10 finiquito	02/03/2023	31/03/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A - 309	07/09/2022	9.17%	\$3'689,669.47	\$1'106,900.84	\$ 6,361.50
02	A - 314	26/09/2022	24.83%	\$6'294,366.55	\$1'888,309.97	\$ 10,852.36
03	A - 325	23/11/2022	24.87%	\$ 15,963.98	\$ 4,789.19	\$ 27.52
04	A - 331	28/12/2022	37.32%	\$5'008,942.25	\$ 0.00	\$ 8,636.11
05	A - 336	18/01/2023	49.77%	\$5'005,947.62	\$ 0.00	\$ 8,630.94
06	A - 337	18/01/2023	66.77%	\$6'836,160.35	\$ 0.00	\$ 11,786.48
07	A - 338	18/01/2023	81.42%	\$5'893,606.40	\$ 0.00	\$ 10,161.39
08	A - 344	15/02/2023	91.07%	\$3'878,264.03	\$ 0.00	\$ 6,686.66
09	A - 350	06/03/2023	94.62%	\$1'427,183.02	\$ 0.00	\$ 2,460.66
10 Finiquito	A - 361	09/05/2023	100.00%	\$2'165,007.38	\$ 0.00	\$ 3,732.77

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$ 40'215,235.70 (cuarenta millones doscientos quince mil doscientos doscientos treinta y cinco pesos y cinco pesos 70/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$ 40'215,235.70 (cuarenta millones doscientos quince mil doscientos doscientos treinta y cinco pesos y cinco pesos 70/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA.



INFORME DE AUDITORÍA



Table with 2 columns: Field (FECHA DE ELABORACIÓN, DEPENDENCIA AUDITADA, CONTRATO) and Value (03/12/2024, Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22)

Table with 2 columns: Field (DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR, IMPORTE TOTAL ESTIMADO, SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA) and Value (\$69,336.39, \$40'215,111.05, \$ 124.65)

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría NO ARROJÓ OBSERVACIONES.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra " CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "EL PALOMAR" UBICADO EN LOS CRUCES DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y LEANDRO VALLE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO", EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-RES-MUN-CUL-LP-144-22", adjudicada a la empresa "ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "300" días naturales comprendido del 22 de junio del año 2022 hasta el 17 de abril del año 2023 y con un monto contratado de "\$40'215,235.70 (Cuarenta millones doscientos quince mil doscientos treinta y cinco pesos 70/100 m.n.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-100/2022 concluye SIN SALVEDADES.

RECOMENDACIONES GENERALES

- 1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

Table with 3 columns: ELABORÓ, REVISÓ, AUTORIZÓ. Includes signatures and names of Ing. Luis Tejeda Montufar, Arq. Diana Carolina González Nieves, and Abogada Alejandra Orozco Estrada.

